



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 29 de julio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 213-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante Oficios No. 543-2024-SEN-DM-SGRH y 556-2024-SEN-DM-SGRH de fecha 10 y 16 de julio del año 2024 respectivamente, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 22 (veintidós) puestos en el anexo Desglosado de sueldos de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, por un monto de L **3,295,044.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**; los que serán ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales y 11 Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DOTR-168-RF-2024 y No. DOTR-218-RF-2024 de fecha 8 y 12 de julio del del año 2024 respectivamente, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.196-DGP-USDEE-AC de fecha 19 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-664-2024 de fecha 24 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del



Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación de los 22 (veintidós) puestos solicitados, con efectividad a partir del 23 de julio, 2024, para 19 puestos, 16 de agosto, 2024, para 1 puesto y 2 de septiembre, 2024, para 2 puestos. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 310
SECRETARIA DE ENERGIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 189,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 15,810.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 27,492.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 7,599.00

Número de Puestos	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual	Efectividad
2	TÉCNICO INFORMÁTICO I	141	2	V	L18,000.00	L189,600.00	23/7/2024

ACT/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL



Resolución No. 228-DGP-USDEE-AC

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos				L	184,334.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes				L	15,371.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP				L	26,729.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social				L	3,800.00

Número de Puestos	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual	Efectividad
1	OFICIAL JURÍDICO I	1002	2	VII	L35,000.00	L184,333.33	23/7/2024

ACT/OBRA 004

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos				L	168,534.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes				L	14,054.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP				L	24,438.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social				L	3,800.00

Número de Puestos	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual	Efectividad
1	OFICIAL DE GENERO	1808	1	IV	L32,000.00	L168,533.33	23/7/2024

ACT/OBRA 006

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos				L	1,518,906.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes				L	126,648.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP				L	220,242.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social				L	53,191.00

Número de Puestos	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual	Efectividad
-------------------	------------------------	------------------	---	---	----------------	--------------	-------------



1	INSPECTOR DE BIENES NACIONALES II	9557	1	IV	L25,000.00	L131,666.67	23/7/2024
1	ASESOR DE TALENTO HUMANO	9971	3	X	L47,500.00	L213,750.00	16/8/2024
1	INSPECTOR DE BIENES NACIONALES I	9556	1	III	L20,000.00	L105,333.33	23/7/2024
1	INTERVENTOR PSICOSOCIAL	9663	2	V	L30,000.00	L158,000.00	23/7/2024
1	INSPECTOR DE BIENES NACIONALES III	9558	2	V	L28,000.00	L111,066.67	2/9/2024
3	CONSERJE I	4100	1	I	L16,110.41	L254,544.48	23/7/2024
2	AUXILIAR DE ARCHIVO	15	1	II	L20,000.00	L210,666.67	23/7/2024
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	15	1	II	L20,000.00	L79,333.33	2/9/2024
1	CONDUCTOR DE AUTOMÓVILES I	8950	1	II	L16,110.41	L84,848.16	23/7/2024
2	OFICIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9547	1	III	L16,110.41	L169,696.32	23/7/2024

PROGRAMA 013
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS HIDROCARBUROS
ACT/OBRA 001
REGULACION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE
COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Subsecretaría de Hidrocarburos

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 553,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 46,113.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 80,185.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 15,198.00</u>

Número de Puestos	Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Sueldo Mensual	Total, Anual	Efectividad
3	INSPECTOR DE INSTALACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	5490	2	VI	L25,000.00	L395,000.00	23/7/2024
1	ANALISTA DE ESTADÍSTICAS DE DERIVADOS DEL PETROLEO	5464	2	VIII	L30,000.00	L158,000.00	23/7/2024

TOTAL, AMPLIACION... L 3,295,044.00

=====

ARTÍCULO No. 2: La Ampliación Anterior será Financiada de las Asignaciones Presupuestarias Sigüientes:

INSTITUCION 310
SECRETARIA DE ENERGIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES



ACT/OBRA 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 2,671,113.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 145,278.00

PROGRAMA 011
ESTUDIO Y DISEÑO DE LA POLITICA
ENERGETICA NACIONAL
ACT/OBRA 003
ACCESO A ELECTRICIDAD Y MERCADOS ELECTRICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Sub-Secretaría de Energía
Renovable y Electricidad

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 440,967.00
12420 11 001 0000	Décimocuarto Mes	L 37,686.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO.....		L 3,295,044.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya